



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24
“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:42 horas del día 14 de noviembre de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “Comité de Adquisiciones” con la finalidad de llevar a cabo en Segunda Convocatoria el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”**.

Hace uso de la voz el C. Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del “Comité de Adquisiciones” la C. Claudia Lorenia Beltrán González, según oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, da la bienvenida y procede en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo, se informa que no se encuentra presente ningún testigo social en la persona de su titular o su respectivo suplente.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.

2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión:

➤ Someter a consideración del comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa para el **“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y demás aplicables.
- Fundamento legal: Artículo 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California y artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5. Lectura del Acta.

6. Firma del Acta y Clausura de la Reunión.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio número: DS/154/2024 recibido en fecha 07 de noviembre de 2024, el C. Juan Francisco Garza Ceseña, Director de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo la contratación del **“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”**.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24
“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”



Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado en los artículos 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California y 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos establecidos en su solicitud concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de su solicitud:

I.- ANTECEDENTES:

1. Con fecha de 24 de Septiembre de 2024 se recibió en Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, oficio número DS/1193/2024 en que se solicitaba la ampliación del 20% del contrato 01-AYTOMXL-OM-ADQ-17-24 con la empresa Capital Rent, S.A. de C.V. para alcanzar a cubrir los primeros días del mes de octubre.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 25 Ayuntamiento, en sesión de dictamen de licitación celebrado en fecha 13 de junio de 2024, se dictaminó el fallo de la prestación del servicio correspondiente para el paquete único, a la empresa **Capital Rent, S.A. de C.V.**, mediante procedimiento No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-24, con vigencia a partir de la aprobación hasta el 30 de septiembre de 2024, consistente en arrendamiento de 06 vehículos tipo canastilla por un monto de \$ 4'657,910.40.00 M.N. (Cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos diez pesos 40/100 Moneda Nacional) incluyendo el 16% al Impuesto al Valor Agregado.

II.- PLANTEAMIENTO:

Es prioridad para el Gobierno Municipal, el servicio de alumbrado público y semaforización tanto en la Zona Urbana como en la Zona Rural, ya que este contribuye fortaleciendo el desarrollo social y económico de la ciudad.

Los servicios diarios de mantenimiento a alumbrado y semaforización en el municipio deriva de una obligación legal que debe cumplir el actual 25 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, los cuales son una parte esencial de la infraestructura, algunos de los objetivos es proporcionar una mayor seguridad a la ciudadanía y aumento de productividad, ofreciéndoles espacios más iluminados, así como brindar una mayor seguridad vial, mejorar la imagen urbana y crear entornos más agradables para distintas actividades, que garantizan un fortalecimiento en el desarrollo de la sociedad.

Es por ello, que es interés de esta Dirección de Servicios Públicos del 25 Ayuntamiento de Mexicali, continuar con la contratación del arrendamiento de unidades canastillas, con la finalidad de fortalecer y eficientar los servicios de mantenimiento a alumbrado y semaforos.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ARRENDAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas del anexo adjunto, se solicita la continuación del arrendamiento consistente en 06 vehículos tipo canastilla color blanco con altura de trabajo de 12 metros, altura el fondo de la canastilla 11.50mt, al cance máximo horizontal 5.9mts, angulos de articulación, canastilla individual de fibra de vidrio de 24"x24"x42", cuenta con sistema hidráulico de canastilla para remover agua, basura y asistencia al operado, rotación de 360 grados e infinita, escalera de fibra de vidrio de 6mts.

IV.- MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

La prestación de los servicios públicos es una obligación del municipio de Mexicali, asimismo le corresponde a este municipio llevar a cabo las gestiones necesarias para continuar con la prestación del servicio de alumbrado y semaforización a las localidades pertenecientes a este municipio, por lo que este deberá de proporcionar a la Dirección de Servicios Públicos las herramientas y el equipo necesario para llevar a cabo los servicios de mantenimiento y transporte, para la atención a las necesidades de la ciudadanía.

Es por ello que se plantea a ese Comité de Adquisiciones la posibilidad de adjudicar de manera directa el servicio de arrendamiento de las unidades grúa canastilla para el mantenimiento de alumbrado y semáforos, con el que actualmente cuenta el H. Ayuntamiento de Mexicali, para el periodo comprendido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, esto con la finalidad de estar en condiciones de realizar una convocatoria pública que cubra el tiempo que se lleva a cabo en un procedimiento de licitación pública para el Ejercicio 2025.

Cabe mencionar, que el arrendamiento de 6 canastillas ha beneficiado a la Dirección de Servicios Públicos con el apoyo de su Departamento de Alumbrado Público y Semaforización en el mantenimiento de alumbrado y semaforos, siendo un total de un total de 72,811 luminarias y 208 cruceros existentes en el municipio.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24
“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”



Los vehículos con los que se cuenta actualmente en arrendamiento, se encuentran en condiciones favorables que permiten dar continuidad al servicio de mantenimiento de alumbrado y semaforos, mismos que pueden seguir otorgando el servicio sin que este se vea afectado o se paralice.

Finalmente, por conducto de su Comité de Adquisiciones, el área técnica requirente, solicita la dictaminación respecto de la excepción a la licitación pública, basado en lo siguiente:

Que el proveedor **Capital Rent, S.A. de C.V.**, es el indicado para surtir los bienes referidos, ya que cumplen con las especificaciones del área requirente, así como el número de bienes solicitados en posesión del Ayuntamiento, aunado a esto un precio preferencial al tratarse de un arrendamiento toda vez que, al realizar pagos mensuales, el beneficio es tener unidades en buenas condiciones.

Bajo esa premisa, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Mexicali, optar por el procedimiento de adjudicación directa para el arrendamiento puro de unidades grúa canastilla, con los mismos vehículos que se utilizan actualmente para prestar el servicio garantizando así las mejores condiciones y cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y honradez en el manejo de los recursos para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

V.- PROVEEDOR PROPUESTO:

Se propone como proveedor para la continuación del servicio de Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla a la empresa **Capital Rent, S.A. de C.V.** Como datos adicionales enunciamos los siguientes:

Apoderado Legal: Adriana Castro Rodriguez

Domicilio: Calle Privada de los Industriales, número 110-A Interior 502-B, Colonia Jurica, municipio de Queretaro, C.P. 76100, con sucursal establecida con domicilio en Avenida Perú, número 9494, fraccionamiento Sonora, C.P. 21210 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

VI.- PRECIO ESTIMADO:

El precio estimado en pesos deberá contemplarse desde la fecha de firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre del 2024, por concepto del arrendamiento de 06 vehículos tipo canastilla, siendo un monto aproximado de \$ 2'921,780.16 (Dos millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta pesos 16/100 M.N.) incluyendo la tasa del 16% del impuesto al valor agregado; a razón de una renta diaria de 06 camiones tipo canastilla de \$6,084.00 (Seis mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

El servicio de arrendamiento incluye lo siguiente:

- Seguro de cobertura amplia
- Servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo al carnet del fabricante y correctivos de acuerdo al desgaste y uso natural de la unidad.
- Servicio de geolocalización GPS
- Derechos vehiculares
- Placas
- Consulta ilimitada para el posicionamiento global, creación de geocercas, alertas de velocidad y medición de km. recorridos.

VII.- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán a mensualidades vencidas a través de la Tesorería Municipal, vía transferencia electrónica a cuenta del proveedor, dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente por la Tesorería Municipal.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato deberá tener una vigencia a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual podría ampliarse con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.; que establece que el contrato podrá ser modificado para ampliar su vigencia o incrementar el monto total del paquete contratado; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo establecido.

Los bienes actualmente se encuentran bajo arrendamiento de la Dirección de Servicios Públicos.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24
“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”



IX.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme al artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. deberán los proveedores que celebren los contratos a que se refiere este Reglamento, garantizar la totalidad del cumplimiento del contrato. La Oficialía Mayor fijará las bases, forma y porcentajes a que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los doce días naturales siguientes a la firma del contrato.

Las garantías que deban otorgarse conforme a este Reglamento se constituirán a favor del **municipio**, por conducto de la Tesorería.

X.- PENAS:

Conforme al artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., que a la letra dice:

ARTÍCULO 59.- La Oficialía deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de entrega de los bienes o de la prestación del servicio en las fechas pactadas, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los proveedores quedarán obligados ante la unidad administrativa a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

II. Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias, conforme a la ley de la materia, a que pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago total de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado a favor del Ayuntamiento de Mexicali, así mismo le informo que la persona encargada de dar seguimiento y validará el cumplimiento del contrato será el Jefe de Departamento de Limpia y Basura, C. Antonio Guzman Briseño.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- Estudio de Mercado y cotización de proveedor
- Reporte de presupuesto asignado anual código del ejercicio 2024 (disponibilidad y código programático)

AUTORIZACION PRESUPUESTAL:

Para la mencionada adjudicación se tiene una disponibilidad presupuestal para de noviembre a diciembre de 2024 de \$ 1'293,955.00 (Un millón doscientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) autorizados con cargo al siguiente código programático presupuestal: 08-004-081-A056-005-006-32501-1-110124-000 y \$ 33'429,830.55 (treinta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta pesos 55/100) autorizados con cargo al siguiente código programático presupuestal: 08-004-081-A056-005-006-32501-1-250224-000 .

Por lo que,

CONSIDERANDO:

I. Que el “Comité de Adquisiciones” es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “El Reglamento”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “El Reglamento” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que el Artículo 28 Inciso II de “El Reglamento” establece lo siguiente:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24
“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”



...Artículo 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.- ...

II.- Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo;

III.- ... IV.-...V.- ... VI.- ...VII.-

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité....

IV. Que el Artículo 38 Inciso III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y demás aplicables establece lo siguiente:

...ARTÍCULO 38.- La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:

I.- ... II.-...

III.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificadas;

IV.-...V.- ... VI.- ...VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... XI.-... XII.-... XIII.-... XIV.-... XV.-...

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, se somete a votación del “Comité de Adquisiciones” la adjudicación del **“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”**, quedando el sentido de la votación como se indica a continuación:

| MIEMBROS DEL COMITÉ | SENTIDO DE LA VOTACIÓN |
|--|------------------------|
| OFICIAL MAYOR (PRESIDENTE) | A FAVOR |
| TESORERO (VOCAL) | A FAVOR |
| REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL) | A FAVOR |
| REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL) | A FAVOR |
| DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (ÁREA SOLICITANTE) | A FAVOR |

Por lo anterior, los miembros del Comité presentes manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS **SE APRUEBA** la Adjudicación Directa del **“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”**.

V. Asimismo, quedan acreditados a juicio de el “Comité de Adquisiciones” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo que, el “Comité de Adquisiciones” ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación del **“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California”** con las características que se establecen en este procedimiento y su Anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: **CAPITAL RENT, S.A. DE C.V.** para el paquete único, con domicilio en: Calle Privada de los Industriales, número 110-A Interior 502-B, Colonia Jurica, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76100, con sucursal establecida con domicilio en Avenida Perú, número 949-4, Fraccionamiento Sonora, C.P. 21210, de la



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24
“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal
de Mexicali Baja California”



ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO. – Ejecútese la presente Adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **12:57 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
 En Representación de la Oficial Mayor
 del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LÓPEZ
 En Representación del Tesorero Municipal
 Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

ALFREDO WONG LÓPEZ
 Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y
 Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

CÉSAR CASTRO PONCE
 Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
 del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“SECRETARIO TÉCNICO”

TANIA TRASVIÑA GARCÍA
 En Representación del Jefe del Departamento de Recursos
 Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de
 Mexicali, Baja California

“INVITADO”

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
 En Representación del Síndico Procurador
 del XXV Ayuntamiento de Mexicali. Baja California.

“ÓRGANO SOLICITANTE”

JORGE ALBERTO ELIAS MARRON
 En Representación del Director de Servicios Públicos
 Municipales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“TESTIGO SOCIAL”

LUIS MANUEL ELIZONDO LOMELÍ
 En Representación del Consejo Coordinador
 Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)

“TESTIGO SOCIAL”

JOSÉ ANTONIO VILLA GONZÁLEZ
 En representación de la Cámara Nacional de Comercio,
 Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

FRANCISCO FUENTES ARESTEGUI
 Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la
 Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24
“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastilla para el Gobierno Municipal
de Mexicali Baja California”



ANEXO



GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

2199

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2024
No. Oficio: RM / 1914 / 2024
ASUNTO: Designación de Suplencia.

**TANIA TRASVIÑA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en representación, asista en calidad de Secretario Técnico en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

A T E N T A M E N T E

**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

C.C.P.- Archivo

AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
DE SEGURIDAD
12 NOV 2024
DESPACHADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



GOBIERNO DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

SECCIÓN: OFICINA DEL TITULAR
OFICIO No.: DS/0177/2024

Mexicali, B.C. a 12 de Noviembre de 2024.

12 NOV 2024

2209
JMO

LIC. FERNANDO GARCIA MONTAÑO

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALIA
MAYOR DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

En relación a su escrito **RM/1908/2024**, sobre el **Procedimiento de Adjudicación Directa** registrado bajo **Núm. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-24**, hago de su conocimiento que se asignó a los **CC. Jorge Alberto Elias Marrón** y **Carlos Reynoso Ruíz**, para asistir en mi representación a los actos del procedimiento que concluirá con la adjudicación del contrato de **“Arrendamiento de Vehículos Tipo Canastillas para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**, mismo que se desarrollará conforme al siguiente orden:

| FECHA | SESION | HORA | SALA |
|-------------------------|----------------------|-------------|--|
| 13 de Noviembre de 2024 | Adjudicación Directa | 13:00 horas | Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales |

Sin otro particular de momento, quedo a sus respetables órdenes para cualquier duda, comentario o aclaración relacionada.

A T E N T A M E N T E

ING. JUAN FRANCISCO GARZA CESEÑA
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL
H. XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DESIGNADO
12 NOV 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p.- Lic. Jorge Alberto Elías Marrón, Coordinador Administrativo de la DSP del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
C.c.p.- Ing. Carlos Reynoso Ruíz, Jefe del Depto. de Alumbrado Público y Semaforización de la DSP.
C.c.p.- Archivo

Klugo



Oficio No. SM/1282/2024
Asunto: El que se indica

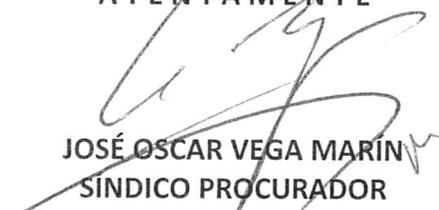
Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2024

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS
ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 8 fracción XXVI, 9, 22 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California sirva la presente para informar que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el Ayuntamiento en mención.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

ATENTAMENTE


JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
SINDICO PROCURADOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archivo/Minutario

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ESPACHAB
04 OCT. 2024
ESPACHAB
SINDICATURA MUNICIPAL